

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 6 de mayo de 2024

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA-EJECUTIVO POR COSTAS
RADICACIÓN: 253863103001-2015-00253-00
DEMANDANTE: JOSÉ GABRIEL MORA SALCEDO
DEMANDADOS: LUIS ALEJANDRO MORA SALCEDO

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

NEGAR por improcedente la solicitud de control de legalidad, deprecada mediante correo electrónico del 20 de marzo de 2023 (Archivos Digitales N ° 06 y 07), toda vez que la decisión contenida en el numeral segundo del auto calendarado el 4 de marzo de 2024, se encuentra ajustada a derecho en tanto las multas y sanciones impuestas a las partes dentro del curso del proceso, no son para su contraparte, sino a favor del Consejo Superior de la Judicatura, entidad legitimada para promover su ejecución, y en todo caso de existir inconformidad, la parte actora podía hacer uso del recurso de reposición y subsidiario de apelación contra dicho proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 7 DE MAYO DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 022, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af2b18d8894b2434234e89d2472ef5560cf04844ecdf9dc841ac446dbf61212d**

Documento generado en 06/05/2024 12:13:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>